TEXTO DEFINITIVO

LEY H-0509

(Antes Ley 14831)

Sanción: 09/09/1959

Promulgación: 21/09/1959

Publicación: B.O. 24/09/1959

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

CAMBIO DE DENOMINACION A LOS JUZGADOS DE AGIO Y ESPECULACION EN CAPITAL FEDERAL

Artículo 1 - La Cámara de Apelaciones y los juzgados creados por la ley 14558 se denominarán "en lo Penal Económico" e integrarán los tribunales nacionales de la Capital Federal del artículo 32 del decreto ley 1285/58, y además de la jurisdicción que se les ha atribuido en materia de agio y especulación, conocerán en las causas relacionadas con la aplicación del artículo 300 del Código Penal y en el aspecto represivo de la Ley 14770.

LEY H-0509	
(Antes Ley 14831) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
1	Art. 1 Texto original (se eliminaron las remisiones que hacía a la Leyes: 12906 derogada por la Ley 22262; 11275 derogada por la Ley 19982; 11226 derogada por la Ley 14155;

11228 derogada por la Ley 14155;

DL 8509/56 derogado por la Ley 20535 que a su vez fue derogada por la Ley 21740;

12236 derogada por la Ley 20371;

11742 derogada por la Ley 11119 que a su vez fue derogada por el DL 6698/63;

DL 19697/56 derogado por el DL 6698/63;

Ley 14516 derogada por Ley 17626;

Ley 14799 derogada por Ley 14878;

DL 62/57 derogado por Ley 17741.

Artículos Suprimidos:

Art. 2°, por objeto cumplido.

Art. 3º, de forma..

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 14558 artículo 32 del decreto ley 1285/58 artículo 300 del Código Penal Ley 14770